

420

MINISTERIO DE EDUCACION**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 405-2022****Guatemala, C. A.****GUATEMALA, 1 DE FEBRERO DE 2022****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos y prórrogas que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Ministros de Estado, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos y podrán delegar dichas facultades, a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto. En ese orden, a través del Acuerdo Ministerial número 17-2014, se autoriza la desconcentración de la administración financiera en las Direcciones que se encuentren constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación y se delega en la Autoridad Superior de cada Dirección la autorización de egresos, así como la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conminándoles a cumplir y garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que la **Dirección General de Educación Física -DIGEF-** ha solicitado aprobar las prórrogas de los Contratos Administrativos Números: **DIGEF-17-2021-L, DIGEF-18-2021-L, DIGEF-19-2021-L, DIGEF-20-2021-L, DIGEF-21-2021-L y DIGEF-22-2021-L**, formalizadas mediante instrumentos contractuales, todos de fecha **7 de enero de 2022**, suscritos por el **Licenciado Rodrigo Estuardo Herrera Galindo**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor **Jonathan Rafael Barrios Toledo**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para regular la continuidad solicitada y aceptada mediante oportunos cruces de cartas, de la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y/o jardinería para diversas instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- relacionadas con los **LOTES NÚMEROS 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, del proceso identificado como **L-003/2021-MINEDUC**, en la forma y condiciones acordadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 y 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueban la primera y única prórroga de cada uno de los Contratos Administrativos Números: **DIGEF-17-2021-L, DIGEF-18-2021-L, DIGEF-19-2021-L, DIGEF-20-2021-L, DIGEF-21-2021-L y DIGEF-22-2021-L**, formalizadas mediante instrumentos contractuales, todos de fecha **7 de enero de 2022**, suscritos por el **Licenciado Rodrigo Estuardo Herrera Galindo**, en calidad de Director de la **Dirección General de Educación Física -DIGEF-**, en representación del Ministerio de Educación y el señor **Jonathan Rafael Barrios Toledo**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para regular la continuidad solicitada y aceptada mediante oportunos cruces de cartas, de la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y/o jardinería para diversas instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- relacionadas con los **LOTES NÚMEROS 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, del proceso identificado como **L-003/2021-MINEDUC**, en la forma y condiciones que en cada prórroga contractual se determina, reflejadas en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACION

4/19

A.M. 405-2022
01/02/2022

Guatemala, C. A.

Contrato prorrogado	Unidad Ejecutora	Lote	Monto máximo de la prórroga
DIGEF-17-2021-L	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-	5	Q.780,463.92
DIGEF-18-2021-L		6	Q.255,319.41
DIGEF-19-2021-L		7	Q.133,900.14
DIGEF-20-2021-L		8	Q. 86,802.75
DIGEF-21-2021-L		9	Q. 93,818.43
DIGEF-22-2021-L		10	Q. 93,818.43

Artículo 2. La Dirección General de Educación Física -DIGEF- es responsable de todas las acciones que se desarrollaron previo a la formalización de las prórrogas de las contrataciones y deberá bajo su estricta responsabilidad, realizar las operaciones presupuestarias, contables y financieras derivadas de las prórrogas de los contratos que se aprueban y cumplirá una efectiva rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas. El plazo de prórroga acordado de cada contrato es de **TRES (3) MESES**, iniciando el **1 de enero de 2022** y concluyendo el **31 de marzo de 2022**.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **DIGEF-22-2021-L**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), comparecemos, por una parte, el Licenciado **RODRIGO ESTUARDO HERRERA GALINDO**, de cuarenta y seis (46) años, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos treinta y cinco espacio quince mil trescientos ochenta y tres espacio cero ciento uno (2435 15383 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DIGEF**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion dos mil novecientos cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (DIREH-2947-2021), de fecha tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) y de la certificación del acta número treinta guion dos mil veintiuno (30-2021), de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), asentada en el folio número cero cuatrocientos sesenta y uno (0461) del Libro de Actas de hojas móviles número L dos treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la **DIGEF**, ubicada en la treinta y dos (32) calle, nueve guion diez (9-10) zona once (11), Colonia Granai I, de esta ciudad. Por la otra parte, el señor **JONATHAN RAFAEL BARRIOS TOLEDO**, de cuarenta y cinco (45) años, soltero,

M.Sc. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Director General
Dirección General de Educación Física



1/6



2a. Calle "A" 32-54, Zona 11, Uspulután
Tels.: 24395342 Fax: 24347024
Guatemala, C.A.
e-mail: cleanomatic@hotmail.com



guatemalteco, comerciante, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil seiscientos veinticinco espacio setenta y tres mil doscientos veintisiete espacio cero ciento uno (1625 73227 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día veintiséis (26) de abril de dos mil once (2011) por la Notaria Fabiola Lily Cristiani Calderón, e inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número trescientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho (362548), Folio novecientos uno (901) del Libro doscientos ochenta y nueve (289) de Auxiliares de Comercio, con fecha ocho (8) de septiembre de dos mil once (2011). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número setenta y dos mil cuatrocientos veintidós (72422), Folio setenta y nueve (79), Libro ciento sesenta y seis (166) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria (NIT): Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos diecinueve guion cero (**5466819-0**) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **CLEANOMATIC DE GUATEMALA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro (463674), Folio seiscientos cincuenta (650), del Libro cuatrocientos veinticinco (425) de Empresas Mercantiles, categoría única y número quinientos setenta y tres mil novecientos catorce (573914), Folio novecientos ochenta y nueve (989), del Libro quinientos treinta y cinco (535) de Empresas Mercantiles, categoría sucursal, según lo acredito con fotocopias debidamente legalizadas de la patentes de Sociedad y de comercio de Empresa, donde consta lo

M.Sc. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Director General
Dirección General de Educación Física



2/6

Clean O Matic
DE GUATEMALA
2a. Calle "A" 32-54, Zona 11, Utatlán
Tels.: 24395342 Fax: 24347026
Guatemala, C.A.
e-mail: cleanomatic@hotmail.com

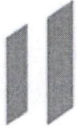
anteriormente consignado. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la segunda (2a.) calle "A", treinta y dos guion cincuenta y cuatro (32-54) y treinta y dos guion cincuenta y nueve (32-59), zona once (11), Utatlán II, de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con base en los artículos 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la precitada ley, así como cualquier otra disposición legal que sea aplicable. **SEGUNDA. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO.** El día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), las partes suscribimos el contrato administrativo número: **DIGEF-22-2021-L**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE QUICHÉ**, específicamente lo relativo al **LOTE NÚMERO DIEZ (10)** del proceso identificado como L-003/2021-MINEDUC. NOG: 13802097. Dicho contrato fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ochocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno (891-2021), de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la cláusula Vigésima de dicho contrato, con base en lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su

M.Sc. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Director General
Dirección General de Educación Física



2a. Calle "A" 32-54, Zona 11, Utatlán
Tels.: 24395342 Fax: 24347024
Guatemala, C.A.
e-mail: cleanomatic@hotmail.com

Reglamento, se acordó la posibilidad de prorrogar el plazo de prestación del servicio contratado, por una sola vez, a solicitud de la entidad contratante o por mutuo acuerdo de las partes, debiéndose justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de esta. En el presente caso, la necesidad, procedencia y conveniencia fueron expuestas por la **DIGEF** dentro del expediente de respaldo, por lo que las partes acordamos formalizar la prórroga del plazo del contrato por **TRES (3) MESES adicionales**. Para ello, consta dentro de dicho expediente la solicitud de prórroga identificada como Oficio DG guion un mil seiscientos dieciséis guion dos mil veintiuno (DG-1616-2021), de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo en su calidad de Director General de la Dirección General de Educación Física y carta de respuesta de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), suscrita por Jonathan Rafael Barrios Toledo, Representante Legal de "LA CONTRATISTA", donde consta la aceptación de continuar prestando los servicios bajo las mismas condiciones y características convenidas en el contrato original a partir del **UNO (1) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**. **TERCERA. MONTO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) MONTO:** El monto total de la presente prórroga contractual asciende a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.93,818.43)**, por el plazo de prórroga del contrato referido, a razón de **treinta y un mil doscientos setenta y dos quetzales con ochenta y un centavos (Q.31,272.81)** como pago mensual y no podrá variar durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **B) FORMA DE PAGO:** Todo pago proveniente de esta prórroga será cubierto por "EL MINISTERIO" por mes vencido, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA

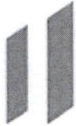


CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional y bajo las demás condiciones establecidas en el contrato original. **C) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El monto de la prórroga será pagado con cargo a la partida presupuestaria: Dos mil veintidós guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento nueve guion catorce guion cero uno guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento noventa y nueve guion un mil cuatrocientos uno guion veintidós mil guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2022-1113-0008-109-14-01-000-002-000-199-1401-22000-0000-0000) de la DIGEF, respaldada con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria del Requerimiento y con el Dictamen Presupuestario número FN guion cero uno guion dos mil veintidós (FN-01-2022) que constan en el expediente formado para el efecto. En caso excepcional podrán hacerse pagos provenientes de este contrato con cargo a partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para que "EL MINISTERIO" pueda aprobar la presente prórroga de contrato y hacer pago alguno, **deberá contar previamente con la prórroga o el endoso de la Garantía de Cumplimiento** por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total de la misma, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su vigencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá ser exactamente igual al plazo de la prórroga contractual acordada. Respalda exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA" y podrá hacerse efectiva si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas de la presente prórroga contractual o del contrato original, en lo que sea aplicable. **QUINTA. EFECTOS LEGALES.** Las partes acordamos que, todas las cláusulas y estipulaciones del contrato original son aplicables a la presente prórroga contractual sin modificación alguna en lo que fuere

M.Sc. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Director General
Dirección General de Educación Física



2a. Calle "A" 32-54, Zona 11, Utatlá
Tels.: 24395342 Fax: 24347024
Guatemala, C.A.
e-mail: cleanomatic@hotmail.com

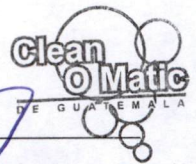


pertinente. A la fecha, las partes hemos respetado dichas estipulaciones y así deberán seguirse respetando por los otorgantes. **SEXTA. NOTIFICACIONES.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **SÉPTIMA. APROBACIÓN.** La presente prórroga contractual deberá ser aprobada mediante el Acuerdo Ministerial correspondiente. **OCTAVA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato de prórroga y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.

Lic. Rodrigo Estuardo Herrera Galindo
Dirección General de Educación Física - DGEF -
Ministerio de Educación



Jonathan Rafael Barrios Toledo
Gerente General y Representante Legal
CLEANOMATIC DE GUATEMALA S.A. 32-54, Zona 11, Uta
Guatemala, C.A. 24395342 Fax: 243470.
e-mail: clas@cleanomatic.com.gt



CONDICIÓN PARTICULAR NO. 1

SEGURO DE CAUCIÓN No.
CLASE:

FIAC-202100663
C2

Suma Aseguradora:
Moneda:

Q. 28,145.53
QUETZALES

Ficohsa Seguros, S.A.

HACE CONSTAR POR EL PRESENTE DOCUMENTO que el Seguro de Caucción Número **FIAC-202100663**, emitido a nombre de **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, y a favor de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, queda modificado como sigue:

Este Seguro de Caucción queda **PRORROGADO** desde el **01 de Enero del 2022** al **31 de Marzo del 2022** de acuerdo con **PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIGEF-22-2021-L** de fecha **07 de Enero del 2022**

La presente Condición Particular No. 1 se extiende bajo las mismas condiciones y estipulaciones del Seguro de Caucción original citado, del cual forma parte integrante.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala el **11 de Enero del 2022**.

Ficohsa Seguros, S.A.

Representante Legal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

RECIBIDO
19 ENE 2022

HOY A LAS 10:25 PM.
POR: [Firma]

Guatemala, 11 de Enero del 2022.

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (fianza):

Condición Particular No. 1

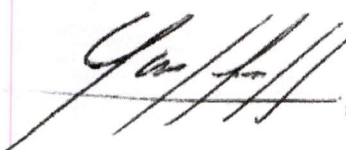
CLASE: C2

POLIZA No. FIAC-202100663

- Asegurado (Fiado): CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

- Fecha de Emisión de la Póliza: 11 de Enero del 2022.

Atentamente,



Ficohsa | Seguros

Ficohsa Seguros, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

